

PROGRAMA DE POSTGRADO	Master Universitario en Derecho Bancario y de los Mercados e Instituciones Financieras
ASIGNATURA	Derecho Sancionador en los Mercados de valores.
Nº de ECTS	3
Nombre del profesor	Manuel López
Cuatrimestre	Segundo cuatrimestre.
Horas de tutoría	Para facilitar su realización, las tutorías tendrán lugar en el horario convenido entre al alumno y el profesor, previa concertación por escrito.
Correo electrónico del profesor	pablo.tauler@cunef.edu

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA Y OBJETIVOS DE DOCENCIA:

Sobre la base de una sólida formación teórica en torno al régimen sancionador al que se encuentran sujetas las personas y entidades financieras que actúan en los mercados de valores, la asignatura pretende que el alumno lleve a cabo de manera autónoma, su aplicación práctica. El contenido de las sesiones se distribuye en los siguientes bloques temáticos:

- A) Los principios de la potestad sancionadora y su aplicación práctica.
 - Principios de Legalidad, irretroactividad, tipicidad, y prescripción.
 - Principios de antijuridicidad, culpabilidad, proporcionalidad, non bis in idem.
- B) El régimen de supervisión, inspección y sanción de la CNMV.
- C) El procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en el ámbito financiero.
 - Principios rectores del procedimiento sancionador.
 - Tramitación de los expedientes. Fase inicial e instrucción. Fase de resolución y revisión.

La metodología seguida, se ha diseñado desde la óptica del crédito europeo, fomentando la iniciativa e implicación del alumno, para el desarrollo de sus habilidades y destrezas, en un entorno de aprendizaje dinámico, sometido a un proceso de evaluación continuada.

La asignatura seguirá el método de docencia de postgrado en CUNEF, orientado hacia el aprendizaje participativo de los alumnos, que **deberán asistir a clase con la sesión previamente preparada**, en cuanto al contenido teórico que esté previsto. Igualmente resultará necesaria la **intervención activa** en el desarrollo de las sesiones.

Al inicio de la asignatura se incorporará en el Campus Virtual (CANVAS), el material docente (notas técnicas, lecturas complementarias, sentencias, ejercicios, casos prácticos etc.). El profesor estará a disposición de los alumnos para la resolución de dudas o la explicación de cuantas cuestiones se le planteen por escrito, mediante comunicación por correo electrónico. Los alumnos podrán concertar tutorías, en el horario que convengan con el profesor.

Los principales objetivos docentes son:

- Análisis crítico de pronunciamientos judiciales aplicables a la materia, dictados en el ámbito sancionador del mercado de valores.
- Gestión del trabajo en equipo.
- Desarrollo de capacidades analíticas, de síntesis, esquemática, interpretación y argumentación jurídica.
- Búsqueda y uso de bibliografía especializada.
- Elaboración y posterior defensa en público de trabajo de análisis crítico sobre doctrina judicial aplicable al derecho sancionador en el mercado de valores.

Advertencia sobre Fuentes públicas:

La totalidad de la documentación facilitada a los alumnos ha sido obtenida de fuentes públicas que se indican en cada caso. Para la elaboración de los ejercicios o casos prácticos se han tomado como referencia supuestos de hecho tratados en pronunciamientos judiciales de acceso público.

Advertencia sobre dispositivos electrónicos:

Está prohibida la utilización de teléfonos móviles durante las sesiones lectivas. En el caso de ordenadores, tablets o herramientas análogas, su uso durante las clases únicamente está permitido para facilitar el seguimiento de las explicaciones, la resolución de casos o consultas directamente relacionadas con la asignatura. En caso de incumplimiento, el dispositivo será retenido temporalmente y se informará de la incidencia a la Coordinación de Postgrado de CUNEF.

2.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:

2.1.- Convocatoria Ordinaria:

CRITERIO /PONDERACIÓN	CONTENIDO
<p>Pruebas parciales (10% de la nota final)</p>	<p>Se realizará una <u>evaluación de cada sesión</u>, a través de pruebas de evaluación teóricas (preguntas cortas).</p>
<p>Actividades Académicas dirigidas (40% de la nota final)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de <u>4 casos prácticos</u>. (20 %). (*) - <u>Exposición</u> oral en público de un <u>trabajo</u> de análisis crítico realizado sobre doctrina judicial relativa a cuestiones relacionadas con la asignatura. (20%). (**)
<p>Prueba objetiva final (50% de la nota final)</p>	<p>1ª PARTE: 10 PREGUNTAS cortas. Ponderación: 30% del examen y 10% de la nota final. Cociente reductor: Cada respuesta incorrecta resta 0,50 puntos. Tiempo máximo: 60 minutos.</p> <p>2ª PARTE: CASO PRÁCTICO. Ponderación: 70% del examen y 40% de la nota final. Se expone el desarrollo de un supuesto práctico. Habrá que responder <u>motivadamente</u> a las cuestiones que se plantean sobre el mismo. Tiempo máximo: 120 minutos.</p>
<p>Restricciones</p>	<p>Con independencia de la nota de la evaluación continua, para aprobar la asignatura es imprescindible que el alumno obtenga, como mínimo, una nota de 5 en el examen final (30% preguntas cortas, 70% caso práctico) o en el examen extraordinario (100% test).</p> <p>El alumno que no se presente al examen final o al examen extraordinario, obtendrá como nota definitiva la correspondiente a la de la evaluación continua ponderada.</p>

(*) En el **Anexo 1** adjunto, se incorporan las pautas para la elaboración de los casos prácticos.

(**) En el **Anexo 2** adjunto, se incorporan las pautas para la elaboración y exposición del trabajo, así como una plantilla modelo que los alumnos han de seguir.

2.2.- Convocatoria Extraordinaria

<p>Prueba objetiva final</p>	<p>La prueba de evaluación consistirá en un test de 20 preguntas cortas, referidas a toda la materia impartida en la asignatura. Cada respuesta incorrecta resta 0,25 puntos. Tiempo máximo: 90 minutos.</p> <p>En la convocatoria extraordinaria se aplicará el criterio más favorable para el alumno de los que aparecen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> → La calificación obtenida durante el curso correspondiente a la evaluación continua se aplica a la convocatoria extraordinaria con la misma ponderación. El resto de la puntuación vendrá dado por la calificación obtenida en el examen final (convocatoria extraordinaria). → La calificación final obtenida en la convocatoria ordinaria se aplica a la convocatoria extraordinaria con la ponderación establecida para la evaluación continua. El resto de la puntuación vendrá dado por la calificación obtenida en el examen final (convocatoria extraordinaria). <p>Dado el carácter excepcional de la convocatoria, la <u>calificación final no podrá ser superior a 5.</u></p>
-------------------------------------	---

PROGRAMA DOCENTE DETALLADO		
Nº de sesión	Detalle del contenido docente	Lecturas recomendadas o referencias bibliográficas
1	<p>Presentación y explicación de la asignatura</p> <p>Contenido y metodología.</p> <p>Materiales de trabajo. Explicación de la base teórica que será expuesta y discutida en las sesiones. Explicación de los casos prácticos.</p> <p>Documentos a través de la Plataforma CANVAS.</p> <p>Sistema de evaluación continuada. Exámenes y casos prácticos.</p> <p>Referencias jurisprudenciales:</p> <p><i>Libro electrónico de jurisprudencia CNMV.</i> http://www.cnmv.es/portal/legislacion/IndLibroJuris.aspx</p> <p>Recursos de investigación. Bibliografía básica y lecturas complementarias.</p> <p>Fijación del calendario de exposiciones públicas, individuales o en grupo, sobre el análisis crítico de doctrina judicial relacionada con la asignatura.</p>	<p>Manual de consulta:</p> <p><i>“El Procedimiento Administrativo Sancionador”.</i></p> <p>2 Vols. Garberí Llobregat, José; Buitrón Ramírez, Guadalupe. Ed. Tirant Lo Blanch. Colección Tratados. 6ª ed. 2016 ¹</p> <p>Lectura introductoria recomendada: Introducción del manual de consulta: Págs 49 a 76</p>

¹ Disponible en la biblioteca de CUNEF.

PROGRAMA DOCENTE DETALLADO		
Nº de sesión	Detalle del contenido docente	Lecturas recomendadas
2	<p style="text-align: center;">CONTENIDO DOCENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>Los principios de la potestad sancionadora y su aplicación práctica (I).</i></p> <p>1.- Nota técnica 1: <i>Principios de Legalidad, irretroactividad, tipicidad y prescripción.</i></p> <p>Referencias bibliográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Principio de legalidad: Capítulo I del manual de consulta: Págs 79 a 111. . Principio de irretroactividad: Capítulo II del manual de consulta: Págs 113 a 128. . Principio de tipicidad: Capítulo III del manual de consulta: Págs 129 a 162. . Principio de prescripción: Capítulo VI del manual de consulta: Págs 243 a 287. <p>2.- Selección de sentencias. Se indicarán en la sesión.</p> <p>3.- Explicación del caso práctico 1 (sobre sesión 2), para entregar en la siguiente sesión.</p>	<p style="text-align: center;">Lectura 1</p> <p><i>“Principios de la potestad sancionadora”</i>. Campos Acuña, Concepción. En <i>“Comentarios a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público”</i>. Wolters Kluwer 2017.</p> <p style="text-align: center;">Lectura 2</p> <p><i>“La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas”</i>. Manteca Valdelande, Victor. Actualidad Administrativa, Nº 10. Mayo 2012.</p> <p style="text-align: center;">Lectura 3</p> <p><i>“La potestad sancionadora de la Administración”</i>. De Ahumada Ramos, Francisco Javier. Materiales para el estudio del derecho económico-administrativo.</p> <p style="text-align: center;">Lectura 4</p> <p><i>“Principios de la potestad sancionadora de la Administración”</i>. Hernández Jiménez, Hilario M. Profesor Asociado Univ. Pablo de Olavide (Sevilla).</p>
3	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN Y PRÁCTICA</p> <p>1.- Realización de prueba de evaluación 1 sobre sesión 2.</p> <p>2.- Discusión y resolución del caso práctico 1 (sesión 2).</p>	

PROGRAMA DOCENTE DETALLADO		
Nº de sesión	Detalle del contenido docente	Lecturas recomendadas
4	<p style="text-align: center;">CONTENIDO DOCENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>Los principios de la potestad sancionadora y su aplicación práctica (II).</i></p> <p>1.- Nota técnica 2: <i>Antijuridicidad, culpabilidad, proporcionalidad, non bis in idem.</i></p> <p>Referencias bibliográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Principio de culpabilidad: Capítulo VI del manual de consulta: Págs 163 a 188. . Principio de proporcionalidad: Capítulo V del manual de consulta: Págs 189 a 242. . Principio non bis in idem: Capítulo VII del manual de consulta: Págs 289 a 332. <p>2.- Selección de sentencias. Se indicarán en la sesión.</p> <p>3.- Explicación del caso práctico 2 (sobre sesión 4), para entregar en la siguiente sesión.</p>	<p style="text-align: center;">Lectura 5</p> <p><i>Guía Práctica sobre deberes y régimen de responsabilidad de los administradores en el ámbito mercantil. Uría Menéndez. Abril 2015.</i></p> <p style="text-align: center;">Lectura 6</p> <p><i>“El principio “non bis in idem” en el procedimiento administrativo sancionador”.</i> Meseguer Yebra, Joaquín. Editorial Bosch. 2000.</p> <p style="text-align: center;">Lectura 7</p> <p><i>“El principio de proporcionalidad en el procedimiento administrativo sancionador”.</i> Andrés Pérez, María del Rocío Meseguer Yebra, Joaquín. Junio 2012.</p>
5	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN Y PRÁCTICA</p> <p>1.- Realización de prueba de evaluación 2 sobre sesión 4.</p> <p>2.- Discusión y resolución del caso práctico 2 (sesión 4).</p>	

PROGRAMA DOCENTE DETALLADO		
Nº de sesión	Detalle del contenido docente	Lecturas recomendadas
6 y 7	<p style="text-align: center;">CONTENIDO DOCENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>El régimen de supervisión, inspección y sanción de la CNMV.</i></p> <p>1.- Nota técnica 3. Normativa sectorial. TRLMV.</p> <p>Materiales complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe anual de la CNMV sobre los mercados de valores y su actuación. - Memoria anual de la CNMV sobre reclamaciones y consultas. - Procedimientos públicos CNMV. <p>2.- Selección de sentencias: Se indicarán en la sesión.</p> <p>3.- Explicación del caso práctico 3 (sobre sesiones 6 y 7), para entregar en la sesión 8.</p>	<p style="text-align: center;">Lectura 8</p> <p><i>“Supervisión administrativa del mercado de valores”.</i> Laguna de Paz, José Carlos. Revista española de Derecho Administrativo nº 189. Enero-Marzo 2018.</p>
		<p style="text-align: center;">Lectura 9</p> <p><i>“Régimen disciplinario en la Ley del Mercado de Valores”.</i> Casas Furió, M^a Emilia. Actualidad Jurídica Iberoamericana, IDIBE, núm. 7, agosto 2017</p>
		<p style="text-align: center;">Lectura 10</p> <p><i>“Credible Deterrence In The Enforcement Of Securities Regulation”.</i> International Organization Of Securities Commissions (IOSCO). Junio 2015</p>
8	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN Y PRÁCTICA</p> <p>1.- Realización de prueba de evaluación 3 sobre sesiones 6 y 7.</p> <p>2.- Discusión y resolución del caso práctico 3 (sesiones 6 y 7).</p>	

PROGRAMA DOCENTE DETALLADO		
Nº de sesión	Detalle del contenido docente	Lecturas recomendadas
9	<p style="text-align: center;">CONTENIDO DOCENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>El procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en el ámbito financiero (I).</i></p> <p>1.- Nota técnica 5: <i>Principios rectores del procedimiento sancionador.</i></p> <p>Referencia bibliográfica:</p> <p style="padding-left: 40px;">. Tomo II del manual de consulta. Tercera parte. Capítulos I a VIII: Págs 975 a 1156.</p> <p>2.- Selección de sentencias: Se indicarán en la sesión.</p> <p>3.- Explicación del caso práctico 4 (sobre sesiones 9 y 10), para entregar en la sesión 11.</p>	<p style="text-align: center;">Lectura 11</p> <p><i>“Breve estudio en torno al Procedimiento Administrativo Sancionador y sus garantías”.</i> López Torralba, Victoria. Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid. Nº 22. Septiembre 2005.</p> <p style="text-align: center;">Lectura 12</p> <p><i>“La determinación de las sanciones administrativas”.</i> Belén, Marina Jalvo. Revista española de Derecho Administrativo 195/2018.</p>
10	<p style="text-align: center;">CONTENIDO DOCENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>El procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en el ámbito financiero (II).</i></p> <p>1.- Nota técnica 6: <i>Tramitación de los expedientes. Fase inicial e instrucción. Fase de resolución. Recursos.</i></p> <p>Material complementario: Tabla de equivalencias de la Ley 30/1992, con las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Referencia bibliográfica:</p> <p style="padding-left: 40px;">. Tomo II del manual de consulta. Quinta parte. Capítulos I a XVIII: Págs 1497 a 1789.</p> <p>2.- Selección de sentencias: Se indicarán en la sesión.</p>	<p style="text-align: center;">Lectura 13</p> <p><i>“La nueva legislación básica de las sanciones administrativas: visión general y tabla de concordancias y novedades”.</i> Lozano Cutanda, Blanca. Diario La Ley nº 8661. 9 de diciembre de 2015.</p> <p style="text-align: center;">Lectura 14</p> <p><i>“Procedimiento Administrativo. Especialidades de los procedimientos de naturaleza sancionadora en la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.</i> Ana Belén Almecija Casanova. La Administración Práctica nº 2/2017. Ed. Aranzadi.</p>

PROGRAMA DOCENTE DETALLADO		
Nº de sesión	Detalle del contenido docente	Lecturas recomendadas
11	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN Y PRÁCTICA</p> <p>1.- Realización de prueba de evaluación 4 sobre sesiones 9 y 10.</p> <p>2.- Discusión y resolución del caso práctico 4 (sesiones 9 y 10).</p>	
12 -15	<p style="text-align: center;">EXPOSICIONES PÚBLICAS.</p> <p>Según el calendario establecido, los alumnos realizarán la exposición pública del análisis crítico judicial que corresponda, siguiendo las pautas del Anexo 2 adjunto.</p>	<p>Bibliografía recomendada en el Taller de Comunicación y Presentaciones Eficaces <i>Biblioteca.cunef.edu</i></p> <p><i>“Alto y claro”</i>. Ed LID. IE Business Publishing. Madrid 2014. J. Bernad, D. Ureña.</p> <p><i>“Curso práctico de técnicas de comunicación oral”</i>. Ed Tecnos. Madrid 2016. A. Merayo, E. Alcat.</p> <p><i>“Using Slideware Effectively in Technical Presentations”</i>. Ed. Berkeley, CA. Apress. 2016. S. Faroult.</p> <p><i>“Giving presentations”</i>. Ed Oxford University Press 2003. Jo Billingham.</p>

INFORMACION ADICIONAL	
Bibliografía básica	Manual de consulta: <i>“El Procedimiento Administrativo Sancionador”</i> . 2 Vols. Garberí Llobregat, José; Buitrón Ramírez, Guadalupe. Ed. Tirant Lo Blanch. Colección Tratados. 6ª ed. 2016. ²
Bibliografía Complementaria (Manuales)	<p><i>“Los principios de la potestad sancionadora. Teoría y práctica”</i>. Gallardo Castillo, María Jesús. Ed Iustel. 2008. Colección Práctica y Jurisprudencia Administrativa.</p> <p><i>“Derecho Administrativo Sancionador”</i>. Nieto, Alejandro. Ed. Tecnos. 5ª Ed. 2012. ³</p> <p><i>“Derecho Administrativo Sancionador: Parte General. Teoría General y Práctica del Derecho Penal Administrativo”</i>. Gómez Tomillo, Manuel y Sanz Rubiales, Iñigo. Ed Aranzadi. Thomson Reuters. 4ª ed. 2017. ⁴</p> <p><i>“Manual de Derecho Administrativo Sancionador”</i>. II Tomos. Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Ministerio de Justicia. Ed Aranzadi. Thomson Reuters. 3ª ed 2014. Tomo I (Parte general). Tomo II (Parte especial): Capítulo XVI: Mercados Financieros de Valores.</p> <p><i>“Derecho Administrativo Sancionador”</i>. Rebollo, M. Izquierdo, M. Alarcón, L. Bueno, A. Lex Nova. 2010. ⁵</p> <p><i>“La supervisión del mercado de valores: la perspectiva del inversor-consumidor”</i>. Belando Garín, Beatriz. Aranzadi 2017. ⁶</p> <p><i>“Fundamentos y límites de la responsabilidad penal de las personas jurídicas tras la reforma de la LO 1/2015”</i>. Galán Muñoz, Alfonso. Tirant lo Blanch 2017. ⁷</p>

² Disponible en la biblioteca de CUNEF.

³ Disponible en la biblioteca de CUNEF.

⁴ Disponible en la biblioteca de CUNEF la 3ª edición de 2013.

⁵ Disponible en la biblioteca de CUNEF.

⁶ Disponible en la biblioteca de CUNEF.

⁷ Disponible en la biblioteca de CUNEF.

<p>Bibliografía Complementaria (Artículos)</p>	<p><i>“Objectives and Principles of Securities Regulation”</i>. International Organization of Securities Commissions (IOSCO). Mayo 2017.</p> <p><i>“El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la posibilidad de sancionar dos veces. Recientes aportaciones sobre el contenido del principio non bis in ídem”</i>. García Moreno, Alberto. Diario La Ley, Nº 9198, Sección Tribuna, 16 de Mayo de 2018, Ed. Wolters Kluwer</p> <p><i>“La salvaguarda del principio de legalidad en la aplicación de las reglas del concurso de leyes: El caso del concurso entre la estafa y la falsedad documental”</i>. Fernández Perales, Francisco. Diario La Ley, Nº 9275, Sección Doctrina, 9 de Octubre de 2018, Ed Wolters Kluwer.</p> <p><i>“La potestad sancionadora como garantía para el inversor-consumidor: Novedades Legislativas”</i>. Regina Antonino de la Cámara. Actualidad Jurídica Iberoamericana. IDIBE, nº 7. Agosto 2017.</p>
---	--

<p>Recursos web</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación en versiones consolidadas del BOE. https://www.boe.es/legislacion/ 2. Normativa del mercado de valores, en portal web: www.cnmv.es. http://www.cnmv.es/portal/legislacion/legislacion/Legislacion.aspx 3. Newsletter CNMV http://www.newslettercnmv.es/formulario/ 4. Libro electrónico de jurisprudencia en portal web: www.cnmv.es. http://www.cnmv.es/portal/legislacion/IndLibroJuris.aspx
----------------------------	---

ANEXO 1.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS.

El esquema de trabajo que se debe seguir es el siguiente:

1º.- Identificación de las cuestiones relevantes para responder a cada una de las preguntas planteadas.

2º.- Análisis crítico de cada una de las cuestiones:

- Breve mención a los aspectos teóricos sobre la cuestión.
- Aplicación de la teoría al caso planteado.
 - Elaboración y fundamentación jurídica de las distintas alternativas o hipótesis en el planteamiento de las posibles respuestas, atendiendo a los datos recogidos en el caso.
- Argumentación de la hipótesis más razonable que procede mantener.

3º.- Sucinta mención a las conclusiones alcanzadas.

ANEXO 2.

EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE DOCTRINA JUDICIAL RELATIVA A CUESTIONES TRATADAS EN LA ASIGNATURA.

A) PAUTAS. El análisis crítico y la posterior exposición oral han de seguir las siguientes pautas:

- **Selección de sentencia:** Se seleccionará por el/los alumno/s, una sentencia sobre cuestiones relacionadas con la asignatura, de cualquier base de datos de jurisprudencia. Se recomienda la consulta del libro electrónico de jurisprudencia alojado en la web de la CNMV. En todo caso, la sentencia deberá contener cuestiones controvertidas que permitan su análisis crítico.

- **Objetivo:** Seleccionada la sentencia, se deberán plantear las cuestiones controvertidas que se detecten en la misma y realizar un análisis crítico personal sobre la doctrina contenida en ella (**NO será suficiente un mero resumen descriptivo**), valorando el sentido y alcance de los criterios judiciales seguidos, su aplicación al ámbito del Mercado de Valores, elaborando hipótesis de resolución. También se podrán citar otras sentencias que contradigan o confirmen la argumentación seguida en la sentencia objeto de estudio.

- **Entrega previa de materiales:** Con carácter previo a la exposición y en la fecha prevista, los alumnos remitirán al profesor a través de la plataforma de postgrado, la sentencia analizada y la presentación que vayan a exponer. Dicha presentación seguirá el siguiente esquema:
 - 1. **Datos generales de la sentencia:** Tribunal, Sala, Sección, fecha, nº de recurso etc.
 - 2. **Resumen de los hechos.**
 - 3. **Análisis de las cuestiones controvertidas:**
 - **Resumen de las cuestiones.**
 - **Cuestión controvertida nº 1:**
 - Alegaciones de las partes.
 - Fundamentación del Tribunal.
 - Análisis crítico personal.
 - Teoría aplicable.
 - Aplicación de la teoría al caso.
 - Elaboración de hipótesis.
 - Conclusión.

- **Cuestión controvertida nº 2:**

- Alegaciones de las partes.
- Fundamentación del Tribunal.
- Análisis crítico personal.
 - Teoría aplicable.
 - Aplicación de la teoría al caso.
 - Elaboración de hipótesis.
 - Conclusión.

- **Cuestión controvertida nº 3:**

- Alegaciones de las partes.
- Fundamentación del Tribunal.
- Análisis crítico personal.
 - Teoría aplicable.
 - Aplicación de la teoría al caso.
 - Elaboración de hipótesis.
 - Conclusión.

- **Exposición pública de la presentación:** Tendrá una duración entre 15 y 20 minutos. El alumno deberá desarrollar las ideas fundamentales del análisis crítico realizado. Se valorará positivamente que la presentación incluya recursos esquemáticos, mapas conceptuales, cuadros comparativos, imágenes etc.

El alumno podrá llevar un breve guión de apoyo y deberá contestar a las preguntas que le sean planteadas por el resto de alumnos y por el profesor.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS.

	CRITERIO	PUNTUACIÓN
Exposición pública	Respeto del tiempo establecido. Uso de recursos visuales: Gráficos, tablas, imágenes. Contenido establecido. Concisión y claridad expositiva.	Hasta 4 puntos
	Adecuada argumentación jurídica. Adecuada explicación de hipótesis. Adecuado desarrollo del análisis crítico. Aportación personal. Adecuada contestación a preguntas.	Hasta 6 puntos

ADENDA

MODIFICACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN LA GUÍA DOCENTE DE ESTA ASIGNATURA CON MOTIVO DE LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 EN EL CURSO 2019-2020

La suspensión de las clases por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a partir del 11 de marzo de 2020 y la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró en todo el territorio nacional el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 llevó a CUNEF a modificar la modalidad de impartición de la docencia, pasando ésta de presencial a enseñanza a distancia hasta la finalización del curso 2019/2020, cumpliendo de este modo con lo que dispone el artículo 9 de dicho Real Decreto en relación con las medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación.

Hasta ese momento todas las asignaturas del segundo cuatrimestre de Grado y Máster se habían impartido en modalidad presencial, lo que suponía que aproximadamente la mitad de la docencia de estas asignaturas se había impartido en la forma prevista inicialmente.

Una vez adoptada esta decisión CUNEF estableció un marco general de actuación que con el objetivo de garantizar la calidad de la formación que ofrece a sus estudiantes, guio la adaptación de las actividades docentes a esta nueva modalidad de impartición.

En relación con las actividades formativas y las metodologías docentes, tras analizar las posibilidades de la plataforma ya utilizada como apoyo a la docencia, CANVAS, se tomó la decisión de continuar la impartición de todas las asignaturas por videoconferencia manteniendo éstas tanto su horario como el calendario académico inicial (que finalizó el 30 de mayo).

Así, si bien se sustituyó la clase presencial por la clase impartida de forma síncrona por videoconferencia, se han mantenido tanto las actividades formativas como las metodologías docentes contempladas en esta guía docente. Los profesores, en su inmensa mayoría, han usado para impartir su docencia las cuentas institucionales de *Conferences* y *Zoom* integradas en CANVAS de forma que se ha mantenido siempre la interacción síncrona entre el profesor y sus estudiantes.

En relación con los sistemas de evaluación, con el fin de garantizar a nuestros estudiantes una evaluación justa y objetiva, CUNEF estudió las distintas posibilidades que ofrecen las TIC de cara a poder supervisar con las debidas garantías los exámenes finales de nuestros estudiantes.

Tras este análisis, en el mes de abril, se adquirió una licencia institucional de uso de Proctorio (<https://proctorio.com>), la herramienta con la que se van a supervisar y monitorizar todos los exámenes finales de todas las asignaturas del segundo cuatrimestre de Grado y Máster. Proctorio es la única plataforma de supervisión que, integrando la última tecnología de detección facial y un conjunto robusto de software totalmente automatizado, garantiza la integridad del aprendizaje de extremo a extremo, antes, durante y después de la evaluación. Proctorio incluye verificación de identidad, recopilación automatizada, protección de contenido, configuración segura del navegador, bloqueo del ordenador, autenticación de originalidad, controles administrativos y del profesorado y un análisis profundo e instantáneo de toda la información recogida.

Es por ello que se han mantenido todos los sistemas de evaluación contemplados en esta guía docente, tanto los ligados a la evaluación continua como los relacionados con la configuración y el peso del examen final.

Con el fin de que todos estos cambios no impactasen en la calidad de la docencia que se ofrece en CUNEF se han organizado diversas sesiones de formación tanto en el uso de las herramientas de videoconferencia (para profesores) como en el uso de Proctorio (para profesores y estudiantes).